



Firmado digitalmente por:
GABRIEL GUEVARA Rudy
Zoraida FAU 20551322590 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/04/2020 09:07:46-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA DE TUMBES

1. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Mediante Resolución Ministerial No 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: "Gestión Integral de la Calidad Ambiental" en el pliego 005: Ministerio del Ambiente, para gestionar el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco"; con Resolución Ministerial No 441-2018-MINAM se designó a la Unidad Ejecutora 003: "Gestión Integral de la calidad Ambiental" como Unidad Ejecutora del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en zonas Prioritarias"

En el marco de la Resolución Ministerial N.º 203-2023-MINAM, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental", y, financiados parcialmente por los Contratos de Préstamo N.º 2759/OC-PE y N.º 4921/OC-PE suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y, N.º PE-P41 suscrito con la Japan International Cooperation Agency (JICA).

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos sólidos en Zonas Prioritarias, considera la intervención en 29 ciudades del país, de las cuales, con el cofinanciamiento por parte del JICA se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paíta, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N.º PE-F-P1 por un monto de US\$ 45 000 000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 D LARES AMERICANOS), y corresponde a la ejecución de proyectos solamente en las ciudades mencionadas.





Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.

COMPONENTES:

El Programa 2 comprende los siguientes componentes y subcomponentes:

COMPONENTE 1: PROYECTOS (US\$ 54.86 millones Aporte JICA US\$ 43.35 millones)

Subcomponente 1. Obras para clausura de botaderos (US\$ 53.87 millones Aporte JICA: US\$ 42.51 millones). Bajo este componente se financiar la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Subcomponente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social (US\$ 0.99 millones Aporte JICA: US\$ 0.84 millones). Las acciones en este subcomponente están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE PROGRAMA (US\$ 5.10 millones - Aporte JICA:US\$ 1.66 millones)

Bajo este componente se financiar la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISO) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISO contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen capacitaciones para su formalización o reconversión laboral con enfoque de género, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente y apoyo a las municipalidades para la implementación del PISO.



2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONSULTORÍA

El Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos - JICA 2 de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Coordinación Técnica del Programa 2 JICA de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, requiere la contratación de la consultoría individual para el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas del personal municipal para garantizar la adecuada operación y mantenimiento del área recuperada, en el marco del proyecto: “Recuperación de Áreas degradadas por residuos sólidos en la ciudad de Tumbes”.

4. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratación de un/a consultor/a para desarrollar el servicio para el fortalecimiento de competencias especializadas en el personal municipal mediante programas de capacitación técnica y operativa, orientados a garantizar la correcta gestión, operación y mantenimiento de las áreas recuperadas. Este fortalecimiento asegurará la sostenibilidad operativa y la eficiencia en la preservación de los espacios intervenidos a largo plazo.

5. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica

- Profesional titulado en Ingeniería ambiental y/o sanitaria y/o civil.

Conocimientos Especializados

- Deseables estudios en gestión pública y/o gestión ambiental y/o afines.
- Deseables cursos y/o talleres referidos a la gestión y manejo de residuos sólidos, cierre de botaderos y/o gestión de proyectos sociales y/o ambientales.

Experiencia Profesional General

- Contar con mínimo cuatro (4) años en el sector público y/o sector privado.

Experiencia Profesional Específica

- Experiencia mínima de dos (2) años, desempeñando labores en la temática de residuos sólidos municipal y/o no municipal.
- Experiencia mínima de un (1) año, desempeñando labores en proyectos de residuos y/o asistencia técnica en asuntos ambientales y/o operación de infraestructuras de disposición final de residuos sólidos.

Otros

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.



6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

El consultor deberá:

- Elaborar y presentar, en un plazo máximo de cinco días calendarios tras el inicio de la consultoría, un Plan de Trabajo detallado para su socialización y aceptación por la UE003-GICA. Esto se realizará tras una reunión de coordinación con el equipo ambiental del JICA 2.
 - Realizar una revisión exhaustiva de la documentación pertinente, incluyendo el expediente técnico, el plan de recuperación de áreas degradadas y los manuales de operación y mantenimiento.
 - Fortalecer las capacidades técnicas y operativas del personal municipal encargado de la operación y mantenimiento del área recuperada, mediante la provisión de información actualizada y recursos necesarios.
 - Desarrollar un guion metodológico que incorpore un plan de capacitación modular con sesiones teóricas y prácticas, dirigidas tanto al personal técnico como al operativo. Este guion deberá ser socializado y validado por el equipo socioambiental de la UE003.
 - Diseñar y elaborar materiales y herramientas de apoyo didáctico para las capacitaciones, valiéndose del uso de videos e imágenes.
 - Brindar asistencia técnica para la remisión de documentos a las entidades fiscalizadoras y supervisoras competentes en materia de residuos sólidos dentro de su jurisdicción.
 - Implementar instrumentos de fiscalización y evaluación ambiental en materia de residuos sólidos, que incluyan:
 - Normativa general y específica aplicable a residuos sólidos municipales.
 - Competencias y responsabilidades de las municipalidades en la gestión de residuos sólidos.
 - Integración de la temática de residuos sólidos en el Plan Municipal Anual de Fiscalización y Evaluación Ambiental, asegurando su correcto seguimiento e informe.
 - Supervisión de puntos críticos y áreas degradadas por residuos sólidos.
 - Temáticas adicionales identificadas como necesarias durante la evaluación in situ.
- Estos instrumentos deben ser socializados con el área usuaria correspondiente.
- Implementar estrategias para garantizar un control ambiental adecuado en las infraestructuras del proyecto, que comprendan:
 - Monitoreo ambiental, con pautas para planificar, ejecutar y supervisar la calidad ambiental de los componentes (aire, agua, ruido, suelo, biogás, lixiviado) considerados en el Plan de Recuperación de Áreas Degradadas.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- Uso adecuado de pozos de monitoreo.
 - Implementación de registros y formatos estandarizados para documentar los monitoreos ambientales.
 - Temáticas adicionales identificadas como necesarias durante la evaluación in situ.
- Implementar fichas de asistencia técnica dirigidas al personal de las áreas correspondientes, para asegurar el cumplimiento del plan de manejo ambiental aprobado como instrumento de gestión ambiental del proyecto.
 - Programar evaluaciones periódicas para medir el progreso del fortalecimiento de capacidades y ajustar el contenido de la consultoría según las necesidades específicas identificadas.
 - Elaborar y/o ajustar fichas de seguimiento para la etapa de operación y mantenimiento de cada componente del área recuperada, facilitando una adecuada gestión municipal.
 - Reportar, en coordinación con la municipalidad, el Informe de Operación y Mantenimiento (O&M), que incluya las fichas de seguimiento mensual de las actividades.
 - Realizar talleres de presentación de logros, siguiendo la modalidad establecida por la UE-003 GICA. El consultor podrá ser convocado a la sede central en Lima para presentar y evidenciar los resultados del servicio, asumiendo los costos asociados.
 - Realizar la socialización del video instructivo producido en la etapa de cierre de ejecución de la obra.
 - Brindar acompañamiento técnico en las actividades relacionadas con el mantenimiento adecuado del componente de uso futuro.
 - Desarrollar otras tareas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del servicio.
 - Generar los medios de verificación de todas las actividades realizadas.
 - Realizar otras actividades que se requieran para el adecuado desarrollo del servicio.

7. ASPECTOS OPERATIVOS DE LA CONSULTORÍA

El consultor deberá:

- Residir en la ciudad designada, garantizando un seguimiento continuo y una comunicación fluida con las partes interesadas.
- Ejecutar el servicio de consultoría in situ en la ciudad designada como objeto del contrato, permitiendo una evaluación directa y precisa de las condiciones locales.
- Disponer de su propio equipamiento técnico y logístico (cámara fotográfica, laptop, teléfono, tablet, material de escritorio, etc.) para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato.



- Asumir la ejecución del servicio a todo costo, incluyendo materiales de escritorio, fotocopias, desplazamientos a sede central Lima y/o desplazamientos locales, viáticos, seguros e impuestos, según las normativas vigentes.
- Gestionar y cubrir todos los gastos relacionados con materiales, viáticos, seguros e impuestos como parte integral del contrato, optimizando el uso de los recursos asignados.
- Asegurar, con recursos propios, el traslado de los funcionarios municipales (las veces que se requieran), para los adiestramientos programados en el área recuperada, facilitando su participación activa y el fortalecimiento de capacidades.
- Realizar los talleres de inducción y presentación de logros bajo la modalidad establecida por la UE-003 GICA, adaptándose a los lineamientos y requerimientos específicos del proyecto.
- Utilizar sistemas de almacenamiento en la nube para registrar los avances del servicio y compartir información relevante con el equipo técnico de la UE-003 GICA, garantizando la transparencia y el acceso oportuno a la información.
- Garantizar disponibilidad inmediata para atender convocatorias o solicitudes prioritarias del área usuaria, demostrando flexibilidad y capacidad de respuesta ante las necesidades del proyecto.
- Participar activamente en las actividades programadas, ajustándose a la disponibilidad de tiempo del área usuaria, sin limitaciones de días u horarios, para asegurar la consecución de los objetivos planteados.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio de consultoría será por el periodo de sesenta días (60) calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o firma del Acta de inicio del servicio.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

10. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

El/a consultor/a presentará como productos; informes de las actividades desempeñadas durante el periodo de contratación de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 6 de los términos de referencia. Se debe considerar los siguientes productos y/o entregables, considerando lo siguiente:

- **PRIMER ENTREGABLE:** El mismo que se presentará hasta los 30 días de suscrito el contrato y/o acta de inicio de la consultoría, conforme a las características de la consultoría; y estará conformado por un informe conteniendo el producto y la descripción de las siguientes actividades, así como las evidencias correspondientes.

**Informe detallado.**

Contenido mínimo: Informe técnico detallado.

| N° | ACTIVIDAD |
|----|---|
| 1 | Reporte detallado del Plan de Trabajo remitido hasta los 5 días iniciada la Consultoría. |
| 2 | Herramientas de seguimiento de la operación y mantenimiento de los componentes del área recuperada: <ul style="list-style-type: none"> • Formato de informe mensual de operación y mantenimiento. • Fichas de control de mantenimientos de los componentes. • Fichas de control de operación de los componentes. • Otros formatos necesarios. Los mismos que deberán ser socializados con la entidad y municipalidad. |
| 3 | Guion metodológico de capacitaciones presentado y socializado a la entidad para las distintas capacitaciones y adiestramientos a realizar. |
| 4 | Material de capacitación de las temáticas a abordar el cual será socializado previamente a la entidad para considerar sus aportes de corresponder. |
| 5 | Reporte de capacitación sobre Instrumentos de fiscalización y evaluación ambiental en materia de residuos sólidos, que contenga mínimamente los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> • Normativa general y específica en materia de residuos sólidos municipales. • Competencias de las Municipalidades en materia de residuos sólidos. • Incorporación de la temática de residuos sólidos al Plan Municipal Anual de Fiscalización y Evaluación Ambiental y su correcto seguimiento e informe. Supervisión de puntos críticos y áreas degradadas por residuos sólidos. • Otra temática que según la evaluación in situ necesite ser reforzada. |
| 6 | Reporte de Asistencia Técnica de primer Informe mensual de operación y mantenimiento del área recuperada, por parte de la municipalidad. |

- **SEGUNDO ENTREGABLE:** El mismo que se presentará hasta los 60 días de suscrito el contrato y/o acta de inicio de la consultoría, conforme a las características de la consultoría; y estará conformado por un informe conteniendo el producto y la descripción de las siguientes actividades, así como las evidencias correspondientes.

Informe detallado.

Contenido mínimo: Informe técnico detallado.

| N° | ACTIVIDAD |
|----|--|
| 1 | Reporte de Capacitación sobre el control ambiental de la infraestructura del proyecto, que considere mínimamente los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo Ambiental • Pautas para planificar, ejecutar y supervisar el monitoreo de la calidad |



| | |
|---|---|
| | ambiental de los componentes (aire, agua, ruido, suelo, biogás, lixiviado) considerados en el Plan de recuperación de áreas degradadas. <ul style="list-style-type: none"> • Pautas para el uso de pozos de monitoreo. • Uso de Registros y Formatos para documentar los monitoreos ambientales. • Otra temática que según la evaluación in situ necesite ser reforzada. |
| 2 | Reporte de adiestramiento y acompañamiento para la operación y mantenimiento de los componentes ¹ del proyecto. |
| 3 | Reporte de socialización de video instructivo emitido durante la etapa de ejecución del proyecto a fin de socializar y reforzar las actividades. |
| 4 | Reporte de Asistencia Técnica de segundo Informe mensual de operación y mantenimiento del área recuperada, por parte de la municipalidad. |
| 5 | Informe Final de resultados obtenidos del desarrollo de la consultoría |

**El reporte detallado resume los temas tratados, así como el número de participantes por sesión. Este resumen debe detallar los puntos clave abordados en las discusiones y el impacto. Documentar los resultados y conclusiones de la asistencia técnica.*

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El servicio será prestado en la ciudad de la finalidad pública en permanente coordinación con la Municipalidad y Entidad (UE 003 GICA).

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas, una vez entregada la conformidad de servicio. El monto a pagar del servicio es a todo costo e incluye IGV y todos los impuestos de ley.

| N° | PRODUCTOS | PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO) | % Presupuesto TOTAL |
|----|------------------|--|---------------------|
| 1 | Primer producto | El servicio será brindado por un período de hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir de la notificación del inicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio de la consultoría. | 50% |
| 2 | Segundo producto | El servicio será brindado por un período de hasta sesenta (60) días calendario contabilizados a partir de la notificación del inicio por parte de la entidad y/o firma del Acta de inicio de la consultoría. | 50% |

13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ROOC -RO

¹ (i) Sistema de Drenaje Pluvial y los canales de coronación, (ii) Pozos de Monitoreo y Control, (iii) Sistema de Drenaje Biogás, (iv) Vías de acceso interior, (v) Hitos de control, (vi) Plataforma de confinamiento, (vii) Gráficas del muro, (viii) Señalizaciones, (ix) Zona de parqueo, (x) Cerco perimétrico, (xi) Caseta y portón de ingreso y otras identificadas.



14. CONFORMIDAD DE LA CONSULTORÍA

La Coordinación Técnica del Programa 2 JICA de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, es el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, previo informe técnico del profesional que se designe por la Entidad, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de recepción del entregable.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UE 003 GICA en forma exclusiva.

16. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo de hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente de entregable}}{F \times \text{Plazo vigente en días de entregable}}$$

Donde:
F= 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Asimismo, EL CONSULTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONSULTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



ANEXO N°01
ESTRUCTURA DE COSTOS

| ENTREGABLE | PLAZO DE ENTREGA (MÁXIMO) | COSTO ESTIMADO S/ |
|------------|--|----------------------|
| 1 | <u>PRIMER PRODUCTO</u> (Presentado de acuerdo al punto 10. Productos) | s/ 9,000.00 |
| 2 | <u>SEGUNDO PRODUCTO</u> (presentado de acuerdo al punto 10. Productos) | s/ 9,000.00 |

Costo estimado del servicio: S/18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles)